MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 177

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN AL SR. MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES PARA LA "LOCACIÓN DEL INMUEBLE - DETERMINADO" N° 03/2016, UBICADO EN LA CALLE CABALLERO Y ELIGIO AYALA – EDIFICIO AURORA I PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 11-0025-14-01-002, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID Nº 306.542.-

Asunción, 11 de abril de 2016

VISTO: *La Nota de Retención DNCP/DNC N° 5400/2016 y el informe Complementario de la Evaluación N° 010/2016, que contiene el estudio y consideración de la oferta presentada en base a las consideraciones dispuestas por la Nota de Retención en el proceso de la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO" N° 03/2016****, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que*, la Nota de Retención DNCP/DNC N° 5400/2016 de fecha 14 de Marzo dice: (...) "Respecto de las prohibiciones establecidas en el* ***Art. 40, Incs. "a" y "b"****, de la* ***Ley 2051/03****, se solicita aclaración al respecto si dicho oferente* ***Miguel Ángel Vega Flores*** *se encuentra inhabilitado siendo que figura en el SINARH como Profesional del Ministerio de Hacienda, puesto que en el Informe de Evaluación no se menciona el análisis de la Ley 1626 Art. 60, solicitamos un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación".*--------

Que, *el informe Complementario del Comité de Evaluación dice lo siguiente: "****Que,*** *el Señor* ***MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES*** *figura en el SINARH como profesional del MINISTERIO DE HACIENDA, este comité ha analizado exhaustivamente esta situación, basándose en las codirecciones de hecho y de derecho que seguidamente se pasa exponer:* ----------

Que*, el Señor* ***MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES,*** *cumple funciones en el área técnica de dicha institución, no ocupando un cargo que con lleve la representación institucional del Ministerio de Hacienda, tampoco está relacionado con el área administrativa de la Institución y no cuenta con relación alguna a nivel institucional con la Dirección General de Migraciones.*----------

Que*, el Comité de Evaluación ha analizado cabalmente tal situación, no encontrando impedimento alguno para la ejecución del contrato, puesto que el Señor* ***MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES****, siendo funcionario público no está relacionado directa e indirectamente con la Dirección General de Migraciones.*----------

Que*, el Señor* ***MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES****, no intervino en ninguna etapa del procedimiento de Contratación, no habiendo interés personal, familiar o de negocio con la Convocante.*----------

Que, *el Comité de Evaluación confirma que el oferente no posee impedimento alguno para la presentación de oferta a pesar de su condición de funcionario público, puesto que no afecta la naturaleza del bien ofertado.*----------

Que, *el comité de evaluación dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL DE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL", puesto que en la parte resolutiva recomienda analizar minuciosamente en el caso de que un oferente adjudicado aparezca en la base de datos del SINARH, ya que la condición de funcionario público no es un impedimento absoluto para ser oferente siempre y cuando no tenga relación directa con la naturaleza del bien ofertado y la Convocante, por tanto, en base a lo precedentemente citado, el Comité de Evaluación de la DIRECCION GENERAL se ratifica en la recomendación de la adjudicación al Señor* ***MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES*** *en el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 03/2016 DETERMINADO".*----------

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

ANA MARIA QUINTANA Secretaria General Interina Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

ANTONIO M. BARNAWETTER Director General Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 6510

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 177

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN AL SR. MIGUEL ÁNGEL VEGA FLORES PARA LA "LOCACIÓN DEL INMUEBLE - DETERMINADO" N° 03/2016, UBICADO EN LA CALLE CABALLERO Y ELIGIO AYALA – EDIFICIO AURORA I PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. N° 11-0025-14-01-002, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CON ID Nº 306.542.-

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***RATIFICAR,*** *la* ***Resolución D.G.M. N° 116 de fecha 07 de Marzo de 2016*** *"Por la cual se Adjudica la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO Nº 03/2016",*** *ubicado en la calle Caballero y Eligio Ayala – Edificio Aurora I Primer Piso, de la Ciudad de Asunción, individualizado con la CTA. CTE. CTRAL. N°11-0025-14-01-002, para la Oficina de la Dirección General de Migraciones correspondiente al Año 2016, con ID N° 306.542", a Favor del* ***SEÑOR MIGUEL ANGEL VEGA FLORES*** *con C.I. Nº 1.477.549, por un valor total de* ***Gs.63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones)****.----------*

Art. 2º ***DISPONER****, la Firma del Contrato de* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO",*** *ubicado en la calle Caballero y Eligio Ayala – Edificio Aurora I Primer Piso, de la ciudad de Asunción; entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y el* ***Señor Miguel Ángel Vega Flores****.-*

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL